



Trujillo, 07 de Febrero de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCO

VISTO:

El Oficio N° 000366-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 01 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, el expediente sobre solicitud de ampliación de plazo N° 04 parcial, de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD” – CUI N° 2235620, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de abril de 2023, el Gobierno Regional de La Libertad y la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. suscribieron el Contrato N° 020-2023-GRLL-GRCO para la contratación de la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD” – CUI N° 2235620, por el monto de S/ 7,554,747.05 (Siete millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y siete con 05/100 soles), por el plazo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Carta N° 01-2024-CRES-PERU-CGSAC/RL/UJ de fecha 12 de enero de 2024, el Gerente Administrativo de CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A. presenta ante el supervisor de obra Ing. Kathyanna del Rocío Hernani Morales, la solicitud de ampliación de plazo N° 04 parcial de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD” – CUI N° 2235620, sustentando su pedido en lo siguiente:

ANOTACIONES REALIZADAS EN EL CUADERNO DE OBRA VIRTUAL

• **Asiento N° 250– Del Residente - De fecha 13.11.2023**

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

– ENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN EN MODULO

– VACIADO DE CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN.

– COLOCACION DE ACERO EN MURO DE CONTENCIÓN.

SE PRESENTO PRECIPITACIONES PLUVIALES A PARTIR DE LAS 02.40PM LO QUE OBLIGO A PARALIZAR LOS TRABAJOS.

• **Asiento N° 252– Del Residente - De fecha 14.11.2023**

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- ENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN MC12

- VACIADO DE CONCRETO F’C=210 KG/CM2 EN MURO DE CONTENCIÓN MC7,

SE TOMARON LOS TESTIGOS DE CONCRETO.

- COLOCACIÓN DE ACERO EN MURO DE CONTENCIÓN MC 15.

SE TUVO PRESENCIA DE LLUVIAS INTERMITENTES DURANTE TODO EL DÍA, LO QUE AFECTO EL AVANCE SE LOS TRABAJOS, PARALIZANDO POR LAPROS.

• **Asiento N° 256– Del Residente - De fecha 17.11.2023**

SE EJECUTO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

– ENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN MC 11 Y MC15, 1ER PAÑO.

– ENCOFRADO DE MC13 Y VACIADO DE MC13 CON CONCRETO FC 210.

– COLOCACIÓN DE ACERO TRANSVERSAL EN LOS PAÑOS DEL MURO DE CONTENCIÓN MC15.

– DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN MC 7 Y MB16.





EL DIA DE HOY SE TUVO FUERTE LLUVIA, QUE OBLIGO A PARALIZAR LOS TRABAJOS POR UN LAPSO DE TIEMPO SE DEJA CONSTANCIA QUE SE VIENE PRESENTANDO FUERTES LLUVIAS TODOS LOS DIAS EN LA PRESENTE SEMANA.

• **Asiento N° 273– Del Residente - De fecha 29.11.2023**

HOY SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- VACIADO DE ZAPATA CONCRETO F'C=280 EN CIMENTACIÓN MÓDULO A.
- ENCOFRADO DE PLACAS EN MODULO A.
- DEENCOFRADO DE PLACAS EN MODULO A.
- CURADO DE PLACAS Y MURO DE CONTENCION
- COLOCACIÓN DE ACERO EN ZAPATAS MÓDULO C Y MÓDULO A
- CAPACITACIÓN EXTERNA DE PRIMERO AUXILIOS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE HOY HUBO PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE LAS 11.12AM HASTA LAS 2PM, PARALIZANDO LOS TRABAJOS.

• **Asiento N° 283– Del Residente - De fecha 05.12.2023**

SE REALIZO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- HABILITACION DE ENCOFRADO DE COLUMNAS Y MUROS.
- HABILITACION DE ACERO DE COLUMNAS DEL MODULO C.
- SE SOLICITA A LA SUPERVISION AUTORIZACION PARA EL VACIADO DE ZAPATAS DEL MODULO C CON CONCRETO F'C=280KG/CM2

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TUVO FUERTE LLUVIA LO QUE OBLIGO A PARALIZAR LOS TRABAJOS DESDE LAS 11.30AM A 1.30PM Y DE 2:30PM A 3:30PM.

• **Asiento N° 297– Del Residente - De fecha 15.12.2023**

SE REALIZÓ LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- VACIADO DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 EN PLACA MÓDULO A.
- VACIADO DE CONCRETO F'C=210KG/CM2 PLACA MÓDULO C.
- ENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN MC18
- ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTO EN MODULO A
- ENCOFRADO DE COLUMNA C1 EN MODULO C
- VACIADO DE SOLADO
- COLOCACIÓN DE OVER
- COLOCACIÓN DE ACERO EN SOBRECIMIENTOS DE MODULO A.

SE PRESENTO FUERTES LLUVIAS DESDE LA 1P.M. HASTA LAS 3.30PM PARALIZANDO LOS TRABAJOS.

• **Asiento N° 302– Del Residente - De fecha 19.12.2023**

EL DIA DE AYER LUNES 18/12 SE REALIZÓ LOS SIGUIENTES TRABAJOS

- ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE PLACAS MODULO "C".
- VACIADO DE SOBRECIMIENTO FC' 175 EN MODULO "A".
- VACIADO DE CIMIENTO CONCRETO CICLOPEO C:H 1:10.
- SE REALIZO TRABAJOS DE ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL.

SE DEJA CONSTANCIA Q SE PRESENTO FUERTES LLUVIAS DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO LO QUE OBLIGO A PARALIZAR LOS MISMO A PARTIR DE LAS 12PM.





• **Asiento N° 303– Del Residente - De fecha 19.12.2023**

SE REALIZO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- VACIADO DE CONCRETO F'C=175KG/CM2 EN SOBRECIMIENTOS MODULO "A"
- VACIADO DE MUROS DE CONTENCION MC16, MC18 DEL MODULO "C" CON CONCRETO F'C=210 KG/CM2.
- ENCOFRADO DE PLACAS DEL MODULO "C".

SE DEJA CONSTANCIA QUE LLOVIO DURANTE CASI TODA LA JORNADA DE TRABAJO INTERRUMPIENDO EL AVANCE Y PARALIZANDO POR VARIOS LAPROS LOS TRABAJOS.

• **Asiento N° 312– Del Residente - De fecha 27.12.2023**

SE REALIZO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- ENCOFRADO Y VACIADO DE SOBRECIMIENTOS DEL MODULO CON CONCRETO F'C=175KG/CM2
- ENCOFRADO DE FONDOS DE VIGA DE LOSA ALIGERADA MODULOS A
- CULMINACION DE LA COLOCACION DE TUBERIA HDPE RANURADA, FORRADA CON GEOTEXTIL EN EL SISTEMA DE DRENAJE
- RELLENO DE ZANJA DEL SISTEMA DE DRENAJE CON OVER

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SE PRESENTO FUERTES LLUVIAS A PARTIR DE LAS 3.00PM QUE OBLIGO A PARALIZAR LOS TRABAJOS.

• **Asiento N° 315– Del Residente - De fecha 28.12.2023**

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- ENCOFRADO DE SOBRECIMIENTOS ARMASO EN CORREDOR MODULO A.
- VACIADO DE MURO DE CONTENCION MC-0A
- ENCOFRADO DE FONDOS DE VIGA DE MODULO A

SE DEJA CONSTANCIA QUE LLOVIO DURANTE UN LAPSO DE 2 HORAS LO QUE INTERRUMPIO LOS TRABAJOS TENIENDO QUE PARALIZAR LOS MISMOS.

• **Asiento N° 317– Del Residente - De fecha 29.12.2023**

SE REALIZÓ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- VACIADO DE SOLADO EN MODULO B
- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PLACAS Y SOBRECIMIENTOS DEL MÓDULO A Y C
- RELLENO Y COMPACTACION CON MATERIAL PROPIO MODULO A.

SE DEJA CONSTANCIA QUE HOY LLOVIO FUERTEMENTE DESDE LAS 11.00AM HASTA LAS 3.00PM LO QUE IMPIDIO QUE SE CONTINUE CON LOS TRABAJOS, PARALIZANDO LOS MISMOS. LIEGO SE TUVO LLUVIA DEBIL Y CONSTANT, POR LO QIE SE SUSPENDIO LOS TRABAJOS.

• **Asiento N° 333– Del Residente - De fecha 09.01.2024**

SE REALIZO LOS SIGUIENTES TRABAJOS:

- ENCOFRADO DE VIGAS Y LPSA ALIGERADA MODULO A.
- HABILITACION Y COLOCACION DE ACERO EN VIGAS DE LOSA ALIGERADA MODULO A.
- RELLENO CON MATERIAL PROPIO EN MODULO A.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SE PRESENTO FUERTES LLUVIAS DESDE LAS 11.00AM, LO QUE OBLIGO A PARALIZAR LOS TRABAJOS HASTA LAS 3.30PM.





● **Asiento N° 336– Del Residente - De fecha 11.01.2024**

EL DIA DE HOY SE TUVO FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES DESDE LAS 2PM L QUE OBLIGÓ A PARALIZAR LOS TRABJOS.

ANTE ESTE HECHO QUE ORIGINAN QUE SE PARALICEN LAS ACTIVIDADES, SE SOLICITA UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°4 CON CAUSAL ABIERTA POR 12 DIAS CALENDARIOS, EL MISMO QUE SE ALCANZA A LA SUPERVISION PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO.

EL PRESENTE EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04 - PARCIAL, SE SUSTENTA EN EL ARTÍCULO 197 CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO; ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DONDE SE ENMARCA EL CONTRATO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN, REGION LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2235620, POR LAS LLUVIAS QUE IMPIDEN EL NORMAL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA.

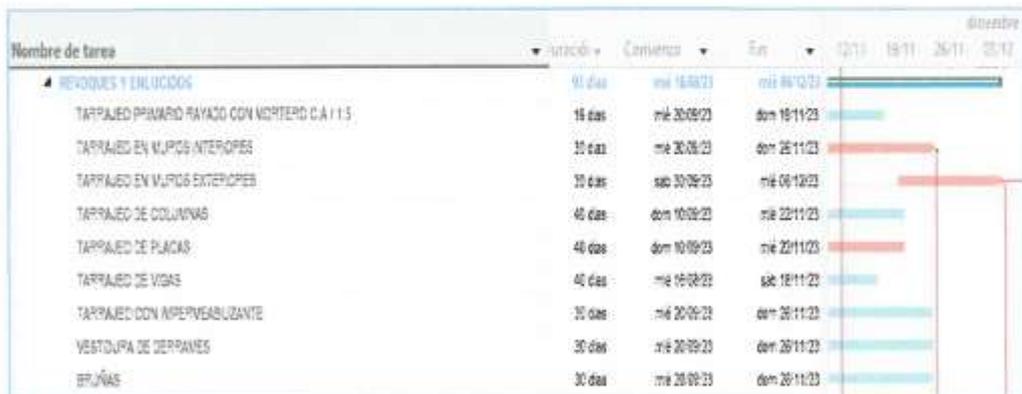
SUSTENTACION TECNICA:

- Inicio de la causal: 13 de noviembre de 2023 (Asiento N° 250 del Residente).
- Fin de causal: 11 de enero de 2024 causal abierta (Asiento N° 336 del Residente de obra).

Las partidas que no se han ejecutado con normalidad de la obra en mención, debido a las precipitaciones de las lluvias entre el periodo del mes de noviembre y diciembre de 2023; y en los primeros días del mes de enero del 2024; y que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra.

Las partidas afectadas en su ejecución normal debido a las precipitaciones de lluvias son las siguientes:

- 02 ARQUITECTURA**
 - 02.02 REVOQUES Y ENLUCIDOS**
 - 02.02.02 TARRAJEO EN MUROS INTERIORES
 - 02.02.03 TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES
 - 02.02.05 TARRAJEO DE PLACAS

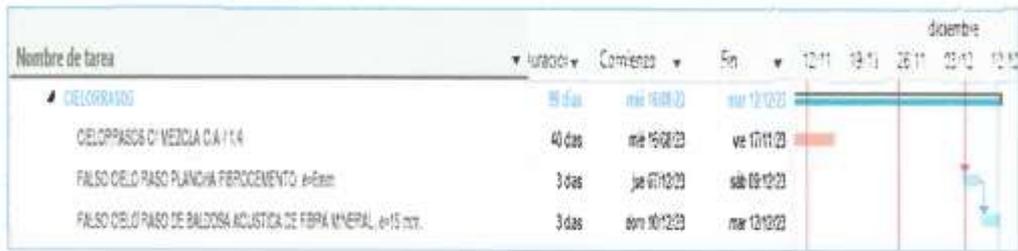


Como se puede apreciar las partidas 02.02.02 Tarrajeo de Muros Interiores; 02.02.03 Tarrajeo de Muros Exteriores y 02.02.05 Tarrajeo de Vigas se encuentran en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024.





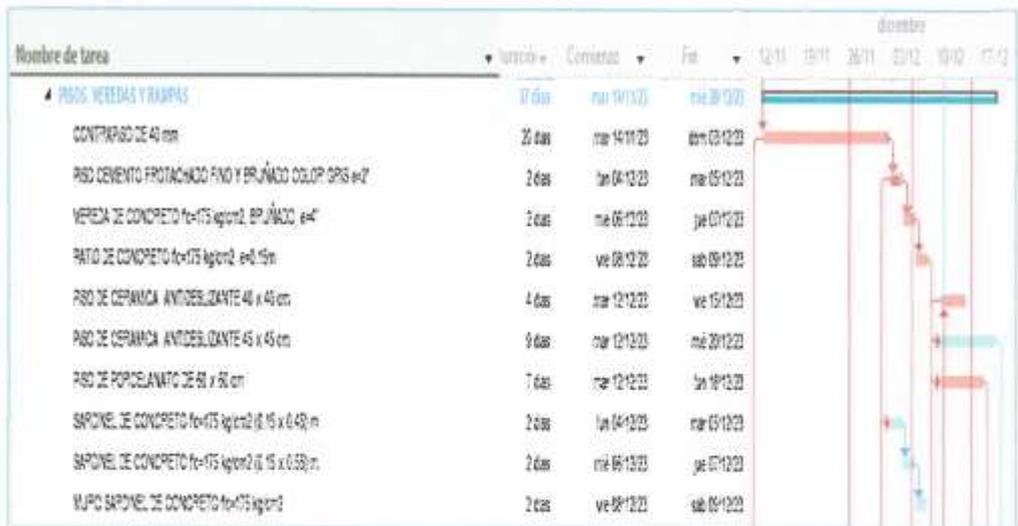
02.03 CIELORRASOS
02.03.01 CIELORRASOS C/ MEZCLA C:A / 1:4



Como se puede apreciar las partidas 02.03.01 Cielorrasos C/Mezcla / 1:4 se encuentra en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024

02.04 PISOS, VEREDAS Y RAMPAS

- 02.04.01 CONTRAPISO DE 40 mm
- 02.04.02 PISO CEMENTO FROTACHADO FINO Y BRUÑADO COLOR GRIS e=2"
- 02.04.03 VEREDA DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm², BRUÑADO, e=4"
- 02.04.04 PATIO DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm², e=0.15m.
- 02.04.05 PISO DE CERAMICA ANTIDESLIZANTE 40 x 40 cm
- 02.04.07 PISO DE PORCELANATO DE 60 x 60 cm



Como se puede apreciar las partidas 02.04.01 Contrapiso de 40 mm; 02.04.02 Piso de Cemento Frotachado Fino y Bruñado, e=4", 02.04.03 Vereda de Concreto f'c=175 kg/cm², Bruñado, e=4", 02.04.04 Patio de Concreto f'c=175 kg/cm², e=0.15m., 02.04.05 Piso de Cerámica Antideslizante 40 x 40 cm y 02.04.07 Piso de Porcelanato de 60 x 60 cm; se encuentran en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024





- 02.05 REVESTIMIENTOS Y TABIQUERIA**
- 02.05.01 REVESTIMIENTO PORCELANATO 60x60 cm PASOS Y CONTRAPASOS EN ESCALERA**
- 02.05.02 REVESTIMIENTO C/CEMENTO FROTACHADO FINO DE PASOS Y CONTRAPASOS EN ESCALERA**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	diciembre			
				03-12	10-12	17-12	24-12
REVESTIMIENTOS Y TABIQUERIA	23 días	lan 04/12/23	mar 26/12/23	[Barra de actividad crítica]			
REVESTIMIENTO PORCELANATO 60x60 cm PASOS Y CONTRAPASOS EN ESCALERA	4 días	mar 14/12/23	vie 22/12/23				
REVESTIMIENTO C/CEMENTO FROTACHADO FINO DE PASOS Y CONTRAPASOS EN ESCALERA	4 días	sab 23/12/23	mar 29/12/23				
TABIQUE DE DRY WALL	1 día	mar 14/12/23	mar 14/12/23				
REVESTIMIENTO DE GRANAS DE CONCRETO	3 días	lan 04/12/23	mié 06/12/23				
REVESTIMIENTO DE PAVAS DE CONCRETO Acabado Brindado c/0.10 m.	5 días	je 07/12/23	mar 13/12/23				

Como se puede apreciar las partidas 02.05.01 Revestimiento Porcelanato 60x60 cm Pasos y Contrapasos en Escalera y 02.05.02 Revestimiento C/Cemento Frotachado Fino de Pasos y Contrapasos en Escalera se encuentran en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024.

- 02.06 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS**
- 02.06.08 ZOCALO DE CERAMICA DE COLOR, (30 x 30 cm)**
- 02.06.09 ZOCALO DE CERAMICA DE COLOR, (45 x 45 cm)**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	diciembre			
				03-12	10-12	17-12	24-12
ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	18 días	dom 18/12/23	mié 27/12/23	[Barra de actividad crítica]			
CONTRAZOCALO DE CEMENTO BICOLOREAR H=15 cm, MZ 1,2, e=1.5 cm.	4 días	dom 18/12/23	mié 21/12/23				
CONTRAZOCALO DE CEMENTO BICOLOREAR H=30 cm, MZ 1,2, e=1.5 cm.	5 días	je 14/12/23	mar 19/12/23				
CONTRAZOCALO DE CEMENTO BICOLOREAR H=50 cm pen. MZ 1,2, e=1.5 cm.	6 días	mié 20/12/23	mié 27/12/23				
CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE COLOR (15 x 40) cm - H=0.15 m.	1 día	je 21/12/23	je 21/12/23				
CONTRAZOCALO DE CERAMICO DE COLOR (15 x 45) cm - H=0.15 m.	3 días	vie 22/12/23	dom 24/12/23				
CONTRAZOCALO DE PORCELANATO DE COLOR (15 x 60) cm - H=0.15 m.	2 días	lan 23/12/23	mar 25/12/23				
ZOCALO DE LISTELO COLOR, (5 x 40) cm - H=0.05 m	1 día	lan 11/12/23	lan 11/12/23				
ZOCALO DE CERAMICA DE COLOR, (30 x 30 cm)	1 día	dom 19/12/23	dom 19/12/23				
ZOCALO DE CERAMICA DE COLOR, (45 x 45 cm)	1 día	lan 11/12/23	lan 11/12/23				
ZOCALO DE CERAMICA DE COLOR, (40 x 25 cm)	3 días	dom 10/12/23	je 14/12/23				
ZOCALO DE PEPELMA DE COLOR	2 días	vie 15/12/23	sab 16/12/23				

Como se puede apreciar las partidas 02.06.08 Zócalo de Cerámica de Color, (30 x 30 cm) y 02.06.09 Zócalo de Cerámica de Color, (45 x 45 cm) se encuentran en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024.



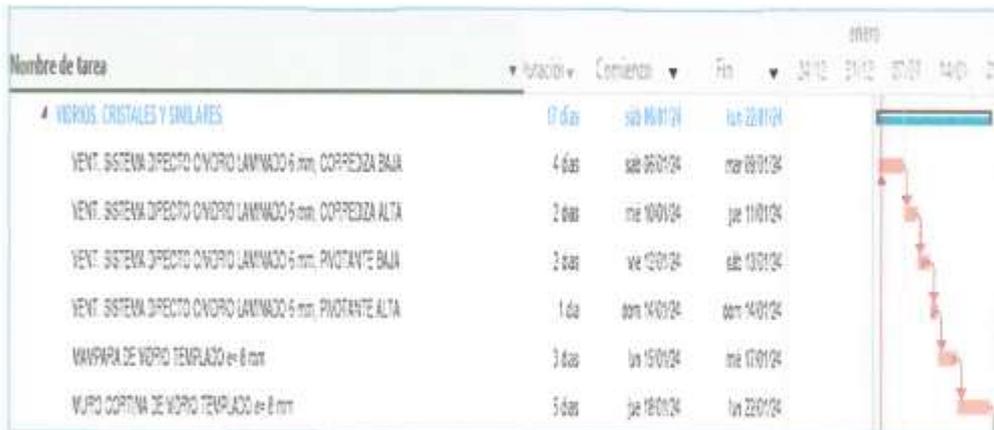


- 02.09** **CARPINTERIA METALICA**
- 02.09.01 PASAMANOS DE FIERRO DE Ø=2" P/ESCALERAS
- 02.09.02 BARANDA DE TUBO DE FIERRO DE 2"
- 02.09.03 CANTONERA P/ESTRIADA 2"x2"x3/16" EN ESCALERAS



Como se puede apreciar las partidas 02.09.01 Pasamanos de Fierro Ø=2" P/Escaleras; 02.09.02 Baranda de Tubo de Fierro de 2" y 02.09.03 Cantonera P/Estriada 2"x2"x3/16" en Escaleras se encuentran en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024.

- 02.11** **VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES**
- 02.11.01 VENT. SISTEMA DIRECTO C/VIDRIO LAMINADO 6 mm, CORREDIZA BAJA



Como se puede apreciar la partida 02.11.01 Vent. Sistema Directo C/Vidrio Laminado 6 mm, Corrediza Baja se encuentra en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024.





- 02.12 PINTURA
- 02.12.01 PINTURA DE MUROS INTERIORES C/LATEX, 2 MANOS
- 02.12.04 PINTURA LATEX PARA CIELO RASO 2 MANOS

Nombre de tarea	Duración	Comenzo	Fin	10/12	17/12	24/12	31/12	07/01
PINTURA	24 días	dom 17/12/23	mar 06/01/24					
PINTURA DE MUROS INTERIORES C/LATEX, 2 MANOS	20 días	dom 17/12/23	vie 05/01/24					
PINTURA DE MUROS EXTERIORES C/OLEO MATE 2 MANOS	20 días	dom 17/12/23	vie 05/01/24					
PINTURA DE CONTRAZOCCLOS EXTERIORES C/ESMALTE	5 días	lan 01/01/24	vie 05/01/24					
PINTURA LATEX PARA CIELO RASO 2 MANOS	5 días	dom 17/12/23	je 21/12/23					
PINTURA EN CARPINTERIA DE MADERA CLADA Y BARNIZ	3 días	sab 06/01/24	lan 08/01/24					
PINTURA EPOXICA EN CARPINTERIA METALICA	1 día	mar 06/01/24	mar 06/01/24					

Como se puede apreciar las partidas 02.12.01 Pintura de Muros Interiores C/Látex, 2 Manos y 02.12.04 Pintura Látex para Cielorraso 2 Manos se encuentran en ruta crítica y se encuentran dentro del periodo de lluvias que se evalúa entre el 13-11-2023 al 09-01-2024

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 197 Causales de Ampliación de Plazo; establecido en el Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que las partidas afectadas en su ejecución están dentro de la causal **a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.**, por lo cual es necesario la solicitud de la presente Ampliación de Plazo de Obra N° 04 – Parcial.





SUSTENTO DE CUANTIFICACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 04 - PARCIAL

Ítem	Fecha de Lluvias	Partida afectada en Ruta Crítica	Días calendarios
NOV.-2023			
1	13-11-2023	- Partida 02.02.02 Tarrajeo en Muros Interiores - Partida 02.02.05 Tarrajeo de Placas - Partida 02.03.01 Cielorrasos C/Mezcla C:A / 1:4	1
2	14-11-2023	- Partida 02.02.02 Tarrajeo en Muros Interiores - Partida 02.02.05 Tarrajeo de Placas - Partida 02.03.01 Cielorrasos C/Mezcla C:A / 1:4 - Partida 02.04.01 Contrapiso de 40 mm	1
3	17-11-2023	- Partida 02.02.02 Tarrajeo en Muros Interiores - Partida 02.02.05 Tarrajeo de Placas - Partida 02.03.01 Cielorrasos C/Mezcla C:A / 1:4 - Partida 02.04.01 Contrapiso de 40 mm	1
4	29-11-2023	- Partida 02.02.03 Tarrajeo en Muros Exteriores - Partida 02.04.01 Contrapiso de 40 mm	1
DIC.-2023			
5	05-12-2023	- Partida 02.02.02 Tarrajeo en Muros Exteriores - Partida 02.04.02 Piso de Cemento Frotachado Fino y Bruñado color gris e=2"	1
6	15-12-2023	- Partida 02.04.05 Piso de Cerámica Antideslizante 40 x 40 cm - Partida 02.04.07 Piso de Porcelanato de 60 x 60 cm	1
7	18-12-2023	- Partida 02.04.07 Piso de Porcelanato de 60 x 60 cm - Partida 02.12.01 Pintura de Muros Interiores C/Látex, 2 Manos - Partida 02.12.04 Pintura Látex para Cielorraso 2 Manos	1
8	19-12-2023	- Partida 02.05.01 Revestimiento Porcelanato 60x60 cm Pasos y Contrapasos en Escalera - Partida 02.12.01 Pintura de Muros Interiores C/Látex, 2 Manos - Partida 02.12.04 Pintura Látex para Cielorraso 2 Manos	1
9	27-12-2023	- Partida 02.12.01 Pintura de Muros Interiores C/Látex, 2 Manos	1
10	28-12-2023	- 02.09.01 Pasamanos de Fierro de Ø=2" P/Escaleras - Partida 02.12.01 Pintura de Muros Interiores C/Látex, 2 Manos	1
11	29-12-2023	- 02.09.01 Pasamanos de Fierro de Ø=2" P/Escaleras - Partida 02.12.01 Pintura de Muros Interiores C/Látex, 2 Manos	1
ENE.-2024			
12	09-01-2024	- Partida 02.09.03 Cantonera P/Estriada 2"x2"x3/16" en Escaleras - Partida 02.11.01 Vent. Sistema Directo C/Vidrio Laminado 6 mm, Corrediza Baja	1

Días afectados en Nov-2023, Dic-2023 y Ene-2024 : 12 días calendarios

Total, de Días de Ampliación de Plazo : 12 días calendarios

- *Invoca la causal de ampliación de plazo, según el artículo 197 del RLCE, literal a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista; por lo que solicita la aprobación de la ampliación de plazo de obra N° 04- Parcial por un periodo de 12 días calendarios, definiéndose la nueva fecha de término de obra al 05-02-2024, con la finalidad de concluir la obra antes mencionada.*

Que, mediante Carta N° 006-2024-KRHM de fecha 16 de enero de 2024, la supervisión Ing. Kathyanna del Rocío Hernani Morales remite a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, el Informe N° 003-2024-JCRJ suscrito por el Jefe de Supervisión Ing. Julio César Ruiz Jara con respecto a la solicitud de ampliación de plazo N° 04 presentada por el contratista CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., informando lo siguiente:

(...)





- 6.2 EVALUACIÓN DE FONDO:
SOBRE LA ANOTACIÓN DEL INICIO Y FINAL DE LA CAUSAL:
(...) Así mismo, de acuerdo al artículo N° 198 inciso 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado" En el presente caso, tal como se evidencia de la revisión del Cuaderno de Obra Digital COD (Asientos N° 250 y 336), el ingeniero residente, ha cumplido con el procedimiento prescrito en el artículo N° 198, inciso 1, toda vez que, expresa de manera clara el inicio y final de las circunstancias invocadas que han generado la ampliación de plazo, tal y como lo precisan las diversas opiniones del OSCE.

Por otro lado, mediante el asiento N° 336 del cuaderno de obra digital, el residente anota el fin de la causal abierta, amparado en el artículo 198, inciso 6, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al tratarse de una circunstancia que no tiene fecha prevista de conclusión, hechos (precipitaciones pluviales) que no son atribuibles al contratista y que vienen siendo mencionados en las distintas anotaciones del cuaderno de obra digital originando que los trabajos programados se paralicen.

Por lo cual, se ha cumplido con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Opiniones OSCE en cuanto a la anotación del inicio y fin de las circunstancias que a criterio del contratista determinan la ampliación de plazo parcial N° 04.

SOBRE LA CAUSAL INVOCADA Y LA AFECTACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA VIGENTE:

De acuerdo a lo expuesto por el contratista, la solicitud de ampliación de plazo se sustenta en la causal: "Ampliación de plazo por atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista".

Así mismo el contratista manifiesta que:

Inicio de Causal: 13 de noviembre del 2023 (Asiento N° 250 del Residente)

Fin de Causal: 11 de enero del 2024 Causal abierta (Asiento N° 336 del Residente)

"Las partidas que no se han ejecutado con normalidad de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA JULCAN REGION LA LIBERTAD", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES: 2235620, debido a las precipitaciones de las lluvias entre el periodo del mes de noviembre y diciembre del 2023; y en los primeros





días del mes de enero del 2024; y que afectan la ruta crítica del programa de ejecución de obra". Además, indica: "Aun cuando las precipitaciones sean de baja intensidad de 3.00mm hacia abajo, el terreno donde se ejecutan los trabajos, es un terreno arcilloso y el mismo se humedece rápido y presenta un peligro para ejecución de los trabajos por que queda resbaloso y cualquier trabajador o equipo puede deslizarse o resbalarse y causar accidentes; por lo que se tomaron las precauciones en el cuaderno de obra virtual en suspender o paralizar los trabajos en los días de las precipitaciones de lluvias".

Tal como se puede apreciar en la documentación sustentatoria que adjunta el contratista, se puede evidenciar, en las tomas fotográficas, que las constantes precipitaciones, a pesar de ser de baja intensidad, al ser un terreno arcilloso, ésta se humedece rápidamente, generando un peligro para el personal, al tornarse muy resbaladizo, pudiendo ocasionar accidentes.

Por otro lado, luego de revisar las anotaciones del residente de la obra y corroborar la información con el reporte de los datos de la información Climatológica de los meses de noviembre de 2023, diciembre de 2023 y enero de 2024, de la Agencia Agraria Julcán, se evidencia que efectivamente se han producido precipitaciones en las fechas indicadas en los asientos del cuaderno de obra. Así mismo, se pudo apreciar que los efectos de las lluvias continuaron afectando los trabajos en el resto de la jornada, incluso obligaron a rectificar partidas ejecutadas previas a las precipitaciones. Por ello se consideraron las jornadas diarias completas.

Así mismo, de la revisión, de la afectación de la ruta crítica, se tiene:

- Fechas solicitadas en el mes de noviembre 2023: 13, 14, 17 y 29 (4 días calendarios).
- Fechas solicitadas en el mes de diciembre 2023: 05,15,18, 19, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 (07 días calendarios).
- Fechas solicitadas en el mes de enero 2024: 09 de enero de 2024 (1 día calendario).

Tal y como lo señala el contratista a través del residente de obra, existen partidas que forman parte de la ruta crítica, que han sido afectadas y que se encuentran dentro del periodo de lluvias que requieren ampliación de plazo, que van desde el 13 de noviembre de 2023 hasta el 09 de enero de 2024, en opinión de la supervisión, se ha cumplido con el procedimiento contemplado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para la procedencia de una ampliación de plazo.

CONCLUYENDO:

- La supervisión otorga **OPINIÓN FAVORABLE** a la ampliación de plazo parcial N° 04 por 12 (doce) días calendario, solicitada por la empresa contratista CRES





PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., considerando que se ha cumplido con lo establecido en los artículos N° 197 y 198 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Que, con Informe N° 000154-2023-GRLL-GGR-GRI-SGOS de fecha 31 de enero de 2024, el Sub Gerente de Obras y Supervisión remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 000025-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS-ACO de fecha 31 de enero de 2024, suscrito por la Ing. Antonella Lizbeth Carranza Ortiz, en calidad de Coordinadora de Obra de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, quien concluye:

- 3.1 Que, el residente de obra ha realizado las anotaciones en el COD, donde se describen en la mayoría el inicio y final de las precipitaciones pluviales, asimismo las partidas programadas para cada día.*
- 3.2. Asimismo, la supervisión de obra sustenta técnicamente que la ampliación de plazo por los 12 días, calendarios se deben a "los efectos de las lluvias continuaron afectando los trabajos en el resto de la jornada, incluso obligaron a rectificar partidas ejecutadas previas a las precipitaciones, Por ello se consideraron las jornadas diarias completas". Asimismo, se menciona que el terreno donde se ejecutan los trabajos es un terreno arcilloso.*
- 3.3. Que, de acuerdo al sustento de la supervisión, existen partidas que forman parte de la ruta crítica, que han sido afectadas y que se encuentran dentro del periodo de lluvias que requieren ampliación de plazo, que inician desde el 13 de noviembre hasta el 09 de enero del 2024.*
- 3.4 Esta coordinación considera procedente aprobar la Ampliación de plazo N° 04 por 12 días calendarios, solicitada por la empresa CRES CONTRATISTAS GNERALES S.A.C, considerando que ha acreditado técnica y documentariamente dicha solicitud.*
- 3.5 Es preciso mencionar que la obra se encuentra suspendida desde el 20 de enero del 2024 por condiciones climáticas (lluvias), por lo cual la nueva fecha de término de obra se contabilizaría una vez reiniciada la obra.*

Que, con Oficio N° 000366-2024-GRLL-GGR-GRI de fecha 01 de febrero de 2024, el Gerente Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Contrataciones, el Informe N° 000154-2024-GRLL-GGR-GRI-SGOS, adjuntando el documento suscrito por la Coordinadora de Obra Ing. Antonella Carranza Ortiz, por lo que la Sub Gerencia de Obras y Supervisión considera procedente aprobar la ampliación de plazo N° 04 parcial, de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD" – CUI N° 2235620, por 12 días calendarios, solicitado por la empresa CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales, siempre que modificaran la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de





la solicitud de ampliación: a) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.* b) *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.* c) *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios;*

Que, en ese orden de ideas, el Reglamento ha previsto los supuestos por los que el contratista puede solicitar la ampliación de plazo, el procedimiento a seguirse ante la Entidad, y el plazo que esta última tiene para pronunciarse al respecto;

Que, sobre la ampliación de plazo en obras, en el artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, prescribe lo siguiente:

Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo

198.1. *Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, **el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos.** Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los **quince (15) días** siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.*

198.2. *El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe;*

198.6 *Cuando se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que es debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.*

La figura de ampliación de plazo durante la ejecución de obra según la normativa de Contrataciones del Estado:

Como regla general, los contratistas deben ejecutar las prestaciones a su cargo dentro





del plazo establecido en el contrato, pues de lo contrario, la Entidad debe aplicar la correspondiente penalidad por mora. No obstante, durante la ejecución contractual, pueden configurarse situaciones ajenas a la voluntad del contratista, que impidan que éste ejecute las prestaciones dentro del plazo contractual;

“El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las causales previstas en la normatividad, ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación.”

Que, de acuerdo con el anexo de definiciones del Reglamento, la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra *“es la secuencia programada de las actividades constructivas de una obra, cuya variación afecta el plazo total de ejecución de la obra”*;

Que, por tal razón, en la medida de que –por definición– una variación de la Ruta Crítica implica una afectación del plazo total de ejecución de la obra, resulta coherente que la normativa de Contrataciones del Estado exija para la procedencia de una ampliación de plazo, que el acontecimiento o hecho no atribuible al contratista acaecido durante la ejecución contractual y subsumible en alguna de las causales establecidas en el artículo 198, **afecte la Ruta Crítica del Programa de Ejecución de Obra, es decir, la programación de actividades constructivas**;

*“Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, **el inicio y el final** de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente”*;

Que, se puede advertir, la procedencia de una ampliación de plazo se sustenta en la afectación de la Ruta Crítica por causas no imputables al contratista. Por tanto, en la medida que se hubiesen configurado las condiciones y causales establecidas en el artículo 197 del Reglamento y se hubiese cumplido con el procedimiento contemplado en artículo 198, la Entidad deberá aprobar la solicitud de ampliación de plazo del contratista **por un periodo equivalente al número de días en que se afectó la Ruta Crítica**; es decir, dentro los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista deberá solicitar ante el inspector o supervisor, la ampliación de plazo sustentado y cuantificando tal pedido;

Que, en el presente caso materia de análisis, se advierte que el contratista CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. según los fundamentos de su solicitud de ampliación de plazo invoca sustenta su ampliación de plazo en circunstancias que no tienen fecha prevista de conclusión, pero no se ha suspendido el plazo de ejecución contractual, por lo que el contratista debió solicitar a la entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, para cuyo efecto se sigue el





procedimiento antes señalado;

Que, conforme se ha expuesto la normativa de Contrataciones del Estado contempla la posibilidad de que se otorguen ampliaciones de plazo parciales, siempre que las circunstancias que motiven la ampliación no tengan fecha prevista de conclusión y no se hubiese suspendido el plazo de ejecución contractual, estando antes este supuesto, se debe observar el procedimiento de ampliación de plazo previsto en el numeral 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, lo que implica que el contratista tiene el deber de anotar el inicio y cierre (parcial) de las circunstancias que habrían de generar una ampliación de plazo parcial;

Que, la causal invocada por el contratista se debe a la presencia de precipitaciones pluviales durante los meses de noviembre 2023, diciembre 2023 y enero de 2024, siendo que dichas circunstancias que no tenían fecha prevista de conclusión, lo que le impidió el normal desarrollo de los trabajos programados, por lo que corresponde a la Entidad evaluar que se haya realizado el procedimiento y que la causa de las precipitaciones pluviales afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra;

Que, de la revisión del sustento de la solicitud de ampliación de plazo consideran las anotaciones correspondientes a los asientos del Residente de obra N° 250, 252, 256, 273, 283, 297, 302, 303, 12, 315, 317, 333 y 336, los cuales de la lectura de los mismos se describen que se han presentado precipitaciones pluviales por ciertas horas señalando que afecta el avance de los trabajos mas no acredita cuales son las actividades y/o partidas afectadas las cuales forman parte de un ítem crítico; pues si bien en el sustento técnico de la solicitud detalla las partidas afectadas en su ejecución normal solo menciona que las partidas se encuentran en ruta crítica y se encuentra del periodo de lluvias consignado de forma general del 11 de noviembre de 2023 al 09 de enero de 2024; cuando de acuerdo a sus anotaciones son fechas inter diarias; por lo que dichas anotaciones de cuaderno de obra sobre el inicio y final (parcial) de la circunstancia para justificar una ampliación de plazo, no detalla el riesgo no previsto, su efecto y los hitos afectados o no cumplidos ante la causal invocada; por cuanto, por lo que se evidencia que el contratista no ha seguido el procedimiento determinado en el numeral 198 del artículo 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, se resuelve delegar facultades en materia de contrataciones del Estado, delegándose a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta y Gerencia Regional de Contrataciones facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones –ROF del Gobierno Regional La Libertad, modificado a través de la Ordenanza Regional N° 002-2014-GR-LL/CR, de fecha 01 abril de 2014 y según detalle de los anexos adjuntos a la presente Resolución, recayendo en la Gerencia Regional de Contrataciones la aprobación de ampliaciones de plazo;





De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR la Ampliación de Plazo N° 04 parcial por doce (12) días calendario, de la obra “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTION EDUCATIVA EN LA UGEL JULCAN, DISTRITO Y PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD” – CUI N° 2235620, solicitado por CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., al no haber cumplido las condiciones y el procedimiento contemplado por la normativa de contrataciones; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa **CRES PERU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** en su domicilio Av. Prolongación Santa N° 1722 – Urb. Los Granados, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad y/o al correo electrónico cresperu2018@gmail.com, para los fines que estime pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al Supervisor de la Obra **HERNANI MORALES KATHYANNA DEL ROCIO** en su domicilio calle San Benito N° 307 – Urb. San Andrés, Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad y/o correo electrónico khernani_16@hotmail.com, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA y SUB GERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISIÓN, para su conocimiento y fines; así como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

